

Senado de la Nación

Secretaría

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Buenos Aires, 03 MAR 2016

RSA-0115 / 16

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-3706/2013 y HSN-2753/2015, los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, la Resolución DR-1388/02 y la RSA-332/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Oscar Aníbal CASTILLO, solicitó la celebración de Contratos de Locación de Servicios con los Señores David Rubén VEGA, D.N.I. N° 10.241.964 y Martín Hernán GRAFFIGNA, D.N.I. N° 36.529.921, para desempeñar tareas en su Cuerpo de Asesores de Comisión.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las personas no registran antecedentes que impidan la confección del correspondiente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, en el ejercicio de funciones inherentes a la organización de este H. Cuerpo y por razones de servicio, se ha dispuesto recurrir a la celebración de Contratos de Locación de Servicios.

Que, la RSA-332/04 regula el procedimiento que deberá cumplirse para la formalización de los Contratos de Locación de Servicios a celebrar en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-708/00, DP-553/04 y DP-71/16, y a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-.



RSA-0115 / 16

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

POR ELLO,

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorícese a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Señor David Rubén VEGA, C.U.I.L. N° 20-10241964-3, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión del Señor Senador de la Nación, Dn. Oscar Aníbal CASTILLO, a partir del día 01 de enero de 2016 y hasta el día 30 de junio de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorícese a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Señor Martín Hernán GRAFFIGNA, C.U.I.L. N° 20-36529921-9, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión del Señor Senador de la Nación, Dn. Oscar Aníbal CASTILLO, a partir del día 04 de diciembre de 2015 y hasta el día 31 de mayo de 2016, siendo el monto de la cuota mensual a percibir de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto del H. Senado de la Nación.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Oscar Aníbal CASTILLO, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Oscar Anibal Castillo".